Resolución CE-CONES N° 73/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 02/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL CONES" - PLURIANUAL ID N° 393.976, CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES).

Asunción, 24 de agosto de 2021

Visto: Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 393.976, el informe del Comité de Evaluación de Procesos Licitatorios del CONES, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 2992/19, y

CONSIDERANDO:

Que, la Nota CE N° 02/2021 de fecha 26 de julio del corriente, con número de expediente digital CONES N° 1451/2021 de fecha 30 de julio de 2021 y firmada por los Miembros del Comité de Evaluación de Procesos Licitatorios del CONES, por medio del cual informa y pone a disposición de la Máxima Autoridad del CONES el Informe de Evaluación N° 02/2021, según lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/2019.

Que, el Comité de Evaluación de los procesos licitatorios del CONES, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio, evaluó las tres ofertas presentadas en el marco del llamado a CD N° 02/2021 "Servicio de Limpieza del Edificio del CONES"- Plurianual, convocado por el CONES, Id N° 393.976, elevando el informe de Evaluación en fecha 30 de julio del corriente a la Máxima Autoridad del CONES, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de la oferta y recomendación de la adjudicación más conveniente para los intereses del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

Que, conforme a los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 y los artículos 65 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación de Procesos Licitatorios del CONES, **recomienda Adjudicar a la firma Servicios Paraguayos S.A. (SERPAR S.A.) con RUC: 80019394-6**, el objeto de la Contratación Directa (CD) N° 02/2021 "Servicio de Limpieza del Edificio del CONES"- Plurianual, convocado por el CONES, Id N° 393.976, por el monto total de **G. 91.500.000 (Guaraníes Noventa y un millones quinientos mil)**.

Que la Máxima Autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.

Que, la Ley N° 4995/2013 reconoce al "Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como Órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, con autonomía institucional".

Por tanto, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme sus facultades y atribuciones establecidas en la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", y el artículo 11° de la Resolución CONES N° 1/2014 del 31 de enero de 2014 y normativas concordantes, por unanimidad de sus miembros presentes.

RESUELVE:

Artículo 1°. ADJUDICAR el llamado de licitación por **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 02/2021, "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL CONES" – Plurianual con ID Nº 393.976,** a favor de la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.)** con **RUC: 80019394-6,** por el monto de **G. 91.500.000 (Guaraníes Noventa y un millones quinientos mil)**.

Actividad: 1 – Gestión Administrativa Financiera, fuente de financiamiento 30.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL CONES - (CD) Nº 02/2021 - ID Nº 393.976"						**Servicios Paraguayos S.A. (SERPAR S.A.)**	
Ítem	**Código catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio del CONES – Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil	Mes	Unidad	10	9.150..000	91.500.000
						Precio Total:	**91.500.000**

Artículo 2°. AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas del CONES, la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

DERLIS ALFREDO NOGUERA MANCUELLO
Firmado digitalmente por DERLIS ALFREDO NOGUERA MANCUELLO
Fecha: 2021.08.25 11:11:49 -04'00'

Abog. Derlis Alfredo Noguera
Secretario CONES – Consejo Ejecutivo

NARCISO VELAZQUEZ FERREIRA
Firmado digitalmente por NARCISO VELAZQUEZ FERREIRA

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente CONES – Consejo Ejecutivo